



DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2022, LEY N°21.395 PARTIDA 06 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES ABRIL 2022

Este informe¹, elaborado por la Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado (OPS), contiene un registro de la documentación **recibida por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos (CEMP)** en cumplimiento de las obligaciones de información y publicación establecidas en la Ley de para el año 2022, desagregadas por Programa Presupuestario.

Estado de Compromisos de Información 2022 Partida 06

| | | | VENCIMIENTO A LA FECHA | | | | |
|------|-------------------|---|-------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------|------------------------------------|
| | Capítulo/Programa | | Total Compromisos Anual | Recibidos Sin Obs. | Recibidos con Obs. | No Recibidos | Total Compromisos a la Fecha |
| GLOS | AS COMUI | NES A LA PARTIDA | 10 | 2 | 0 | 0 | 2 |
| | ARTICUL | ADO MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES | 9 | 3 | 0 | 0 | 3 |
| 01 | SECRETA | RÍA Y ADM. GRAL. Y SERVICIO EXTERIOR | 72 | 15 | 0 | 1 | 16 |
| | 01 | Secretaría y Administración General y Servicio Exterior | 19 | 2 | 0 | 1 | 3 |
| | | Articulado Secretaría y Administración General y Servicio Exterior | 53 | 13 | 0 | 0 | 13 |
| 03 | DIRECCIO | ÓN DE FRONTERAS Y LIMITES DEL ESTADO | 40 | 7 | 0 | 1 | 8 |
| | 01 | Dirección de Fronteras y Límites del Estado | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | Articulado Dirección de Fronteras y Límites del Estado | 40 | 7 | 0 | 1 | 8 |
| 04 | INSTITU | TO ANTÁRTICO CHILENO | 40 | 7 | 0 | 1 | 8 |
| | 01 | Instituto Antártico Chileno | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | Articulado Instituto Antártico Chileno | 40 | 7 | 0 | 1 | 8 |
| 05 | AGENCIA DESARR | A CHILENA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL OLLO | 40 | 7 | 0 | 1 | 8 |
| | 01 | Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo | О | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | Articulado Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo | 40 | 7 | 0 | 1 | 8 |
| 06 | | RETARÍA DE RELACIONES ECONÓMICAS ACIONALES | 40 | 7 | 0 | 1 | 8 |
| | 01 | Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales | О | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | Articulado Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales | 40 | 7 | 0 | 1 | 8 |
| 07 | DIRECCIO | ÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LAS EXPORTACIONES | 44 | 7 | 0 | 2 | 9 |

¹ Se estructura en las siguientes 5 columnas:

NÚMERO DE GLOSA: Identifica el número de la glosa de la Ley de Presupuestos que establece el envío o publicación de información.

TEXTO: Presenta el texto de la glosa identificada con su respectiva asociación (clasificación económica).

PLAZO DE ENTREGA: Fecha de entrega de información o publicación establecida en la glosa.

N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN EN OPS: Identifica el número del documento conductor de la información, y la fecha en que dicho documento fue recibido por la OPS.

OBSERVACIONES: Incluye los antecedentes contenidos en el documento recepcionado, el formato en que se proporciona dicha información e identifica aquellos aspectos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPS, no fueron informados según lo dispuesto en la glosa presupuestaria respectiva.





| | Capítulo/Programa | | | VENCIMIENTO A LA FECHA | | | | |
|-------|-------------------|---|-------------------------------|------------------------|-----------------------|-----------------|------------------------------------|--|
| | | | Total Compromisos Anual | Recibidos Sin Obs. | Recibidos con Obs. | No Recibidos | Total Compromisos a la Fecha | |
| | 01 | Dirección General de Promoción de las Exportaciones | 4 | 0 | 0 | 1 | 1 | |
| | | Articulado Dirección General de Promoción de las Exportaciones | 40 | 7 | 0 | 1 | 8 | |
| Total | | | 295 | 55 | 0 | 7 | 62 | |

(*) Compromisos Recibidos "Con Obs.": son aquellos informes recibidos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPS, no darían cuenta integralmente de lo solicitado en el Articulado y en la Glosa presupuestaria respectiva.

Cabe recordar que, el artículo 14 de la Ley de Presupuestos, señala: "Toda información que de acuerdo a lo establecido en esta ley deba ser remitida a cualquiera de las comisiones del Congreso Nacional, se entenderá que debe ser remitida también a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos..." y agrega que "Esta información deberá ser proporcionada en formato digital, legible y procesable, que no consista solamente en imagen de la respectiva documentación, desagregada por sexo, cuando corresponda.". Asimismo, el Artículo 15 expresa que "Toda glosa de información que no señale una fecha de entrega deberá ser remitida antes del comienzo de la tramitación de la ley de Presupuestos del Sector Público para el año siguiente."

Por su parte, el artículo 28 del mismo cuerpo legal, estableció: "Toda información que, de acuerdo a lo establecido en los artículos de esta ley y en las respectivas glosas, deba ser remitida por cualquier órgano de la Administración del Estado, y principalmente, por parte de los Ministerios y la Dirección de Presupuestos, a las diversas instancias del Congreso Nacional, se proporcionará en formato digital y procesable por software de análisis de datos, es decir, en planillas de cálculos o archivos de texto plano..."

NOTA: Los documentos recepcionados se encuentran disponibles en la OPS y en la página web del Senado, link http://www.senado.cl/senado/site/edic/base/port/oficina presupuestos.html.

Tabla de contenido Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Partida 06 "MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES"......5 Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Capítulo 01 "SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Capítulo 03 "DIRECCIÓN DE FRONTERAS Y LÍMITES Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Capítulo 04 "INSTTITUTO ANTÁRTICO CHILENO" 23 Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Capítulo 05 "AGENCIA CHILENA DE COOPERACIÓN Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Capítulo 06 "SUBSECRETARÍA DE RELACIONES Capítulo 07, Programa 01 "DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LAS EXPORTACIONES"40 Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Capítulo 07 "DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN









INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2022, LEY N°21.395 PARTIDA 06 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES ABRIL 2022

Glosas Comunes a la Partida 06 "MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES"

| GLOSA N° | TEXTO DE LA GLOSA | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|-------------|--|---------------------|--|--|
| | Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo. Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos imputados a "Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1/19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia", en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación y funcionarios capacitados, todo lo anterior desagregado por programas. | 30/04/2022 | Ord. N°4922 Recibido el 02/05/2022 (Bajar archivo) | Contenido: informa que no se han registrado gastos ejecutados durante el primer trimestre. Formato: digital |
| 01 | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 03 | Se deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de la implementación y ejecución de las recomendaciones realizadas por la Oficina de Alto Comisionado de la ONU en su informe de noviembre de 2019 y de las diversas evaluaciones realizadas por ella, por las violaciones a los derechos humanos ocurridas en Chile en dicho año. | 30/04/2022 | Ord. N°5120 Recibido el 06/05/2022 (Bajar archivo) | Contenido: remite informe con estado de avance sobre las medidas adoptadas en relación con las recomendaciones recibidas de organismos nacionales e internacionales de Derechos Humanos en contexto de las protestas sociales de 2019. Formato: digital |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |





| GLOSA N° | TEXTO DE LA GLOSA | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|-------------|---|---------------------|-----------------------------------|---------------|
| | Se informará semestralmente , 30 días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la | 30/07/2022 | | |
| 04 | Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado y a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en el pago de remuneraciones de personal, identificando la totalidad de los trabajadores y la calidad jurídica de las contrataciones. | 30/01/2023 | | |

Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Partida 06 "MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES"

| ART. N° | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|------------|--|---------------------|--|---|
| 14 | 9 Cada ministerio deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, trimestralmente , dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, el monto ejecutado por concepto de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07 , en que haya incurrido. Asimismo, informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto de estos últimos, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas. | 30/04/2022 | Ord. N°4922 Recibido el 02/05/2022 (Bajar archivo) | Contenido: informa el monto ejecutado por concepto de publicidad y difusión imputados al subtitulo 22, ítem 07, durante el primer trimestre 2021, mediante cuadro que detalla: N°, partida, capitulo, programa, nombre servicio dependiente, publicidad difusión o relaciones públicas en general, nombre publicidad y difusión, detalle del gasto, entidad ejecutora de la actividad, mecanismo contratación y monto (miles \$). Formato: digital |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |





| ART. N° | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|------------|---|---------------------|--|--|
| | 11 Cada ministerio deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la cantidad de funcionarios que cesen en sus funciones, en cada uno de los servicios públicos con los que se relacionen, indicando la fecha y causal de cesación. | 30/04/2022 | Ord. N°4922 Recibido el 02/05/2022 (Bajar archivo) | Contenido: informa la cantidad de trabajadores que cesaron en sus funciones durante el primer trimestre 2022, mediante cuadro que detalla: número de personas que cesaron en sus funciones, servicio dependiente, nombre, calidad jurídica, fecha inicio, fecha termino y causal cesación. Asimismo, señala que el Instituto Antártico no registra funcionarios que cesan en sus funciones. Formato: digital |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 21 | Los gastos en publicidad y difusión que podrán ejecutarse con cargo a cada Partida presupuestaria durante el año 2022 no podrán superar la suma fijada en el respectivo presupuesto. Al respecto, en el mes de diciembre de 2021, cada ministerio deberá enviar a la Dirección de Presupuestos la distribución de estos recursos, por Programa presupuestario. Dicha distribución será fijada respecto de cada Programa presupuestario mediante decreto del Ministerio de Hacienda, expedido bajo la fórmula establecida en el artículo 70 del decreto ley № 1.263, de 1975. Una copia de este decreto totalmente tramitado deberá ser enviada a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. | 31/12/2021 | Ord. N°4922 Recibido el 02/05/2022 (Bajar archivo) | Contenido: remite copia totalmente tramitada del Decreto N° 20, del 14.01.2022, que aprueba la distribución presupuestaria para gastos en publicidad y difusión de la Partida. Formato: digital |





Capítulo 01, Programa 01 "SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL Y SERVICIO EXTERIOR"

| GLOSA N° | TEXTO DE LA GLOSA | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|-------------|--|---------------------|--|--|
| | Asociada al Programa. Incluye gastos por \$132.396 miles y US\$141 miles para programa de | 31/01/2022 | No Recibido a la Fecha | |
| 02 | Comunidades de Chilenos en el Exterior. En el mes de enero se informará a las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado y a la Comisión Especial Mixta de | 30/07/2022 | | |
| | Presupuestos la programación de las actividades financiadas con los recursos del programa Comunidades de Chilenos en el Exterior, y semestralmente sobre la ejecución de dichos recursos. | 30/01/2023 | | |
| 03 | Asociada al Subtítulo 21, "Gastos en Personal". f) El Ministerio de Relaciones Exteriores informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, todos los juicios laborales o | 30/07/2022 | | |
| 03 | acciones por reclamación de derechos laborales que tenga el personal chileno o extranjero contratado en el exterior por dicho Ministerio como personal con contrato local. | 30/01/2023 | | |
| 05 | Asociada al Subtítulo 24 "Transferencias corrientes". Trimestralmente, dentro de los 30 días siguientes al término del trimestre respectivo, el Ministerio de Relaciones Exteriores informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las actividades que se desarrollarán con cargo a cada uno de los programas de este ítem, individualizando las transferencias efectuadas con dicho fin. | 30/04/2022 | Ord. N°4922 Recibido el 02/05/2022 (Bajar archivo) | Contenido: remite informe trimestral respecto al avance de egresos y actividades de los siguientes programas: Académico en relaciones internacionales, reuniones internacionales, integración vecinal con zonas fronterizas, inserción internacional de las regiones, oficina desarrollo organizacional, actividades específicas en el exterior, posicionamiento de chile en asociación estratégica con países afines, modernización de la gestión consular, acercamientos políticos y estratégicos, programa fortalecimiento de la política consular y migratoria y establecimiento y desarrollo de una política cultural de visión global al exterior. Formato: digital |
| | | 30/07/2022 | | |





| GLOSA N° | TEXTO DE LA GLOSA | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|-------------|--|--|-----------------------------------|---------------|
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| | Asociada a las asignaciones: 24.03.037 "Programa de Actividades Específicas en el Exterior" y 24.03.629 "Establecimiento y Desarrollo de Política Cultural con Visión Global al Exterior" El Ministerio de Relaciones Exteriores informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los proyectos de actividades | 30/07/2022 (Proyectos de actividades específicas) | | |
| | específicas aprobados y en proceso de ejecución. También serán informados los proyectos de carácter cultural del concurso anual de proyectos para artistas o creadores o misiones diplomáticas y consulares del Ministerio. Excepcionalmente, mediante Resolución fundada podrán adjudicarse proyectos de carácter cultural mediante asignaciones directas. | 30/01/2023 (Proyectos de actividades específicas) | | |
| 06 | Asimismo, informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los 30 días siguientes al término del respectivo semestre, sobre todas las actividades y eventos que realicen las misiones internacionales y las unidades de la Cancillería de Chile en las cuales hayan recibido aportes del Sector Privado, indicando forma de los aportes y montos. | 30/07/2022 (Actividades de misiones internacionales y Cancillería) | | |
| | Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Educación y Cultura del Senado y a la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la Cámara de Diputados, dentro de los 30 días siguientes al término del respectivo semestre, sobre todas las actividades y eventos culturales que realicen las misiones internacionales y las unidades de la Cancillería de Chile que | 30/01/2023 (Actividades de misiones internacionales y Cancillería) | | |





| GLOSA N° | TEXTO DE LA GLOSA | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|-------------|--|--|--|--|
| | hayan recibido aportes del Ministerio, individualizando el monto asignado, el beneficiario de los recursos y el público destinatario. | 30/07/2022 (Actividades y eventos culturales) | | |
| | | 30/01/2023 (Actividades y eventos culturales) | | |
| | Asociada a la asignación 24.07.01 "Organismos Internacionales". La Secretaría deberá informar trimestralmente, dentro de los 30 días | 30/04/2022 | Ord. N°4922 Recibido el 02/05/2022 (Bajar archivo) | Contenido: informa el monto de las transferencias realizadas a cada organismo o entidad internacional, durante el primer trimestre 2022, mediante cuadro que detalla: fecha, cuotas a OO.II, monto y misión. Formato: digital |
| 08 | siguientes al término del respectivo trimestre, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el monto de los recursos transferidos a cada organismo o entidad internacional. | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |





Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Capítulo 01 "SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL Y SERVICIO EXTERIOR"

| ART. N° | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|------------|---|---------------------|--|--|
| | 1 Un cronograma mensual, por subtítulos, de gastos del año en curso, que deberá ser enviado durante el mes de marzo, y actualizado en el mes de julio, junto a una explicación de los principales cambios ocurridos en el transcurso del primer semestre y consignados en dicha | 31/03/2022 | Ord. N°4132 Recibido el 13/04/2022 (Bajar archivo) | Contenido: cronograma mensual de gasto 2022. Formato: digital |
| | actualización. | 31/07/2022 | | |
| 14 | 4 En caso de contar con asignaciones correspondientes al Subtítulo 31, la entidad responsable de la ejecución de los recursos deberá informar a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar el 31 de marzo de 2022, la nómina de los proyectos y programas financiados con cargo a los recursos señalados, su calendario de ejecución y, en caso de ser pertinente, su calendario de licitación. | 31/03/2022 | Ord. N°4133, N°4132 y N°4131 Recibido el 13/04/2022 (Bajar archivo) | Contenido: remite nómina de los proyectos y programas financiados con el subtítulo 31. Contiene: nombre misión diplomática, monto por ejecutar, nombre del proyecto, proveedor. Formato: digital |
| | 6 Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley N° 19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso. | 30/09/2022 | Ord. N°4922 Recibido el 02/05/2022 (Bajar archivo) | Contenido: informa que las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios, se encuentran disponibles en el Portal de Transparencia de la Subsecretaría de RR.EE. en el link². Formato: digital |
| | 10 Informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las comisiones de servicio en el país y en el extranjero. Se deberá detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios designados, destino de ellas, viático recibido | 30/04/2022 | Ord. N°4922 Recibido el 02/05/2022 (Bajar archivo) | Contenido: informa las comisiones de servicios realizadas en el país y en el extranjero, realizadas durante el primer trimestre 2022, mediante dos cuadros que detallan: N°, servicio dependiente, fecha de pago, nombre funcionario comisionado, destino comisión de servicio, monto viatico, |

_

 $^{^2\,\}underline{\text{https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=AC001}$





| ART. N° | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|------------|--|---------------------|---------------------------------------|---|
| | y fundamentos de ella y el detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones de servicios, indicando el titular de éstos, destino, valor y fecha, a excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas, las que deberán informarse en sesión secreta. | | | monto pasaje, numero de documento, (en el caso de las comisiones de servicio en el país agrega fecha de comisión) y fundamento de la comisión. Formato: digital |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| | 12 Cada ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos institucionales la información relativa al presupuesto asignado por esta ley. Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro y comprensible, que permita ser comprendido por la mayor cantidad de personas, utilizando gráficos y cualquier otro mecanismo que permita comprender, de manera sencilla, cómo se compone el presupuesto y los distintos elementos que lo integran, vinculando esta información a las orientaciones estratégicas, objetivos prioritarios y resultados esperados para el período. Se deberá contemplar mecanismos de participación ciudadana, que permitan recoger inquietudes y realizar consultas sobre iniciativas en estudio o para la priorización de acciones futuras, a través de consejos de la sociedad civil, de carácter consultivo, conformados acorde lo establecido en el artículo 74 del decreto con fuerza de ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. | 30/09/2022 | | |
| | 13 Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Estado deberán informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los proyectos adjudicados | 30/04/2022 | Ord. N°4922 Recibido el 02/05/2022 | Contenido: informa los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29, durante el primer trimestre 2022, mediante cuadro que detalla: cantidad de proyectos, partida, capitulo, programa, nombre |





| ART. N° | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|------------|---|---------------------|--|--|
| | con cargo a sus respectivos subtítulos 29, junto con un detalle de gastos y el estado de avance respectivo. | | (Bajar archivo) | servicio dependiente, nombre del proyecto, estado de avance y monto (miles \$). |
| | | | | Formato: digital |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| | 14 Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal. | 30/04/2022 | Ord. N°4922 Recibido el 02/05/2022 (Bajar archivo) | Contenido: Informa que un total de (06) mujeres trabajadoras hacen uso del permiso de lactancia y (0) trabajador hombre hace uso del permiso parental postnatal, durante el primer trimestre 2022. Formato: digital |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| | 15 Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por la institución, aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, en cada uno de los programas que constituyen la respectiva partida. | 30/04/2022 | Ord. N°4922 Recibido el 02/05/2022 (Bajar archivo) | Contenido: informa los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por ellos por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, mediante cuadro que informa: nombre servicio dependiente, mecanismo compra y contrataciones, desglose meses: enero, febrero, marzo y total acumulado durante el primer trimestre 2022. Formato: digital |
| | ac 100 programus que constituyen la respectiva partida. | 30/07/2022 | | |





| ART. N° | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|------------|--|---------------------|---|---|
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| | 16 Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos creados por ellos mismos y los montos de gasto | 30/07/2022 | | |
| | mensual en software que son producidos o creados por entidades externas, ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo. | 30/01/2023 | | |
| | 17 Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento informático de información, con indicación expresa | 30/07/2022 | | |
| | de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el Gobierno, y aquellos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, esto en cada uno de los programas. | 30/01/2023 | | |
| | 18 Se informará mensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados la nómina de las inversiones públicas, incluidos los proyectos que han sido concesionados, con indicación de la fecha de inicio de las obras, los plazos para su ejecución y la totalidad de los montos comprendidos en las inversiones o concesiones de que se trate, así como las modificaciones que en el período informado hayan experimentado cada una de las precitadas variables. | 02/03/2022 | Ord. N°2353 Recibido el 03/03/2022 (Bajar archivo) Ord. N°4922 Recibido el 02/05/2022 (Bajar archivo) | Contenido: En ord. N°2353, señala que, no se realizaron inversiones públicas durante el mes de enero año 2022. A través del ord. N°4922, informa las inversiones públicas, al primer trimestre 2022. Formato: digital |





| ART. N° | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|------------|------------------|---------------------|--|---|
| | | 30/03/2022 | Ord. N°3718 Recibido el 13/04/2022 (Bajar archivo) Ord. N°4922 Recibido el 02/05/2022 (Bajar archivo) | Contenido: En ord. N°3718, señala que, no se realizaron inversiones públicas durante el mes de febrero año 2022. A través del ord. N°4922, informa las inversiones públicas, al primer trimestre 2022. Formato: digital |
| | | 30/04/2022 | Ord. N°4922 Recibido el 02/05/2022 (Bajar archivo) | Contenido: informa las inversiones públicas, al primer trimestre 2022. Formato: digital |
| | | 30/05/2022 | | |
| | | 30/06/2022 | | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/08/2022 | | |
| | | 30/09/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/11/2022 | | |
| | | 30/12/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |





| ART. N° | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|------------|--|---------------------|--|---|
| | 19 Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados | 30/07/2022 | | |
| | los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma la partida respectiva. | 30/01/2023 | | |
| | 20 Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores , con indicación de la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de | 30/07/2022 | | |
| | contratación en relación con el total del personal, diferenciado según género y por estamento, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida. | 30/01/2023 | | |
| | 21 Se informará trimestralmente, treinta días después del trimestre respectivo, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género. | 30/04/2022 | Ord. N°4922 Recibido el 02/05/2022 (Bajar archivo) | Contenido: informa la cantidad de reembolso por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales, durante el primer trimestre 2022, mediante cuadro que informa: nombre servicio dependiente, número reembolsos por licencias médicas, total días de ausencia (hombres, mujeres) y número de funcionarios que presentan licencias médicas (hombre-mujeres). A la vez informa que los siguientes capítulos presupuestarios no registran rembolsos: Secretaría y Administración General y Servicio Exterior, Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado, Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Instituto Antártico Chileno, Subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales y Pro Chile. Formato: digital |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |





| ART. N° | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|------------|---|---------------------|--|--|
| | 22 Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del ministerio. | 30/04/2022 | Ord. N°4922 Recibido el 02/05/2022 (Bajar archivo) | Contenido: informa los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del Ministerio, durante el primer trimestre 2022, mediante cuadro que informa: número de arriendos, partida, capítulo, programa, nombre servicio dependiente, nombre (descripción) arriendo, destino o propósito, país, monto (miles \$) y observación. Formato: digital |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| | 23 Las contrataciones y desvinculaciones realizadas durante cada trimestre. En particular se deberá consignar el nombre, cargo y título de educación superior si lo hubiere. Para el caso de las desvinculaciones, deberá consignarse, adicionalmente, la antigüedad en el cargo. | 30/04/2022 | Ord. N°4922 Recibido el 02/05/2022 (Bajar archivo) | Contenido: informa las contrataciones y desvinculaciones, durante el primer trimestre 2022, mediante cuadro que informa: servicio dependiente, nombre funcionario, contratación o desvinculación, cargo, título de educación superior, antigüedad en el cargo en caso de desvinculaciones. Formato: digital |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |





Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Capítulo 03 "DIRECCIÓN DE FRONTERAS Y LÍMITES DEL ESTADO"

| ART. N° | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|------------|--|---------------------|--|---|
| | 1 Un cronograma mensual, por subtítulos, de gastos del año en curso, que deberá ser enviado durante el mes de marzo, y actualizado en el | 31/03/2022 | No Recibido a la Fecha | |
| | mes de julio, junto a una explicación de los principales cambios ocurridos en el transcurso del primer semestre y consignados en dicha actualización. | 31/07/2022 | | |
| | 6 Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley N° 19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso. | 30/09/2022 | | |
| 14 | 10 Informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las comisiones de servicio en el país y en el extranjero. Se deberá detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios designados, destino de ellas, viático recibido y fundamentos de ella y el detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones de servicios, indicando el titular de éstos, destino, valor y fecha, a excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas, las que deberán informarse en sesión secreta. | 30/04/2022 | Ord. N°4922 Recibido el 02/05/2022 (Bajar archivo) | Contenido: informa las comisiones de servicios realizadas en el país , realizadas durante el primer trimestre 2022, mediante dos cuadros que detallan: N°, servicio dependiente, fecha de pago, nombre funcionario comisionado, destino comisión de servicio, monto viatico, monto pasaje, numero de documento, (en el caso de las comisiones de servicio en el país agrega fecha de comisión) y fundamento de la comisión. Formato: digital |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| | 12 Cada ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos institucionales la información relativa al presupuesto | 30/09/2022 | | |





| ART. N° | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|------------|---|---------------------|--|---|
| | asignado por esta ley. Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro y comprensible, que permita ser comprendido por la mayor cantidad de personas, utilizando gráficos y cualquier otro mecanismo que permita comprender, de manera sencilla, cómo se compone el presupuesto y los distintos elementos que lo integran, vinculando esta información a las orientaciones estratégicas, objetivos prioritarios y resultados esperados para el período. Se deberá contemplar mecanismos de participación ciudadana, que permitan recoger inquietudes y realizar consultas sobre iniciativas en estudio o para la priorización de acciones futuras, a través de consejos de la sociedad civil, de carácter consultivo, conformados acorde lo establecido en el artículo 74 del decreto con fuerza de ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. | | | |
| | 13 Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Estado deberán informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29, junto con un detalle de gastos y el estado de avance respectivo. | 30/04/2022 | Ord. N°4922 Recibido el 02/05/2022 (Bajar archivo) | Contenido: informa los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29, durante el primer trimestre 2022, mediante cuadro que detalla: cantidad de proyectos, partida, capitulo, programa, nombre servicio dependiente, nombre del proyecto, estado de avance y monto (miles \$). Formato: digital |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| | 14 Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de | 30/04/2022 | Ord. N°4922 Recibido el 02/05/2022 | Contenido : Informa que un total de (02) mujeres trabajadoras hacen uso del permiso de lactancia y (0) trabajador hombre hace uso del permiso parental postnatal, durante el primer trimestre 2022. |





| ART. N° | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|------------|---|---------------------|--|--|
| | lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso | | (Bajar archivo) | Formato: digital |
| | parental postnatal. | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| | 15 Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por la institución, aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, en cada uno | 30/04/2022 | Ord. N°4922 Recibido el 02/05/2022 (Bajar archivo) | Contenido: informa los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por ellos por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, mediante cuadro que informa: nombre servicio dependiente, mecanismo compra y contrataciones, desglose meses: enero, febrero, marzo y total acumulado durante el primer trimestre 2022. Formato: digital |
| | | 30/07/2022 | | |
| | de los programas que constituyen la respectiva partida. | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| | 16 Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos creados por ellos mismos y los montos de gasta | 30/07/2022 | | |
| | software informáticos creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas, ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo. | 30/01/2023 | | |





| ART. | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|------|---|---------------------|--|--|
| | 17 Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento informático de información, con indicación expresa | 30/07/2022 | | |
| | de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el Gobierno, y aquellos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, esto en cada uno de los programas. | 30/01/2023 | | |
| | 19 Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados | 30/07/2022 | | |
| | los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma la partida respectiva. | 30/01/2023 | | |
| | 20 Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores, con indicación de la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación en relación con el total del personal, diferenciado según género y por estamento, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida. | 30/07/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| | 21 Se informará trimestralmente, treinta días después del trimestre respectivo, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género. | 30/04/2022 | Ord. N°4922 Recibido el 02/05/2022 (Bajar archivo) | Contenido: informa la cantidad de reembolso por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales, durante el primer trimestre 2022, mediante cuadro que informa: nombre servicio dependiente, número reembolsos por licencias médicas, total días de ausencia (hombres, mujeres) y número de funcionarios que presentan licencias médicas (hombre-mujeres). A la vez informa que los siguientes capítulos presupuestarios no registran rembolsos: Secretaría y Administración General y Servicio Exterior, Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado, Agencia Chilena de Cooperación |





| ART. N° | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|------------|---|---------------------|--|--|
| | | | | Internacional para el Desarrollo, Instituto Antártico Chileno, Subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales y Pro Chile. |
| | | | | Formato: digital |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| | 22 Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del ministerio. | 30/04/2022 | Ord. N°4922 Recibido el 02/05/2022 (Bajar archivo) | Contenido: informa que, no presentan arriendos de terrenos o inmuebles en el exterior. Formato: digital |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| | 23 Las contrataciones y desvinculaciones realizadas durante cada trimestre. En particular se deberá consignar el nombre, cargo y título de educación superior si lo hubiere. Para el caso de las desvinculaciones, deberá consignarse, adicionalmente, la antigüedad en el cargo. | 30/04/2022 | Ord. N°4922 Recibido el 02/05/2022 (Bajar archivo) | Contenido: informa las contrataciones y desvinculaciones, durante el primer trimestre 2022, mediante cuadro que informa: servicio dependiente, nombre funcionario, contratación o desvinculación, cargo, título de educación superior, antigüedad en el cargo en caso de desvinculaciones. Formato: digital |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |





| ART. N° | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|------------|------------------|---------------------|-----------------------------------|---------------|
| | | 30/01/2023 | | |





Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Capítulo 04 "INSTTITUTO ANTÁRTICO CHILENO"

| ART. | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|------|--|---------------------|--|--|
| | 1 Un cronograma mensual, por subtítulos, de gastos del año en curso, que deberá ser enviado durante el mes de marzo, y actualizado en el | 31/03/2022 | No Recibido a la Fecha | |
| | mes de julio , junto a una explicación de los principales cambios ocurridos en el transcurso del primer semestre y consignados en dicha actualización. | 31/07/2022 | | |
| | 6 Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley N° 19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso. | 30/09/2022 | | |
| 14 | 10 Informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las comisiones de servicio en el país y en el extranjero. Se deberá detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios designados, destino de ellas, viático recibido y fundamentos de ella y el detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones de servicios, indicando el titular de éstos, destino, valor y fecha, a excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas, las que deberán informarse en sesión secreta. | 30/04/2022 | Ord. N°4922 Recibido el 02/05/2022 (Bajar archivo) | Contenido: informa las comisiones de servicios realizadas en el país, realizadas durante el primer trimestre 2022, mediante dos cuadros que detallan: N°, servicio dependiente, fecha de pago, nombre funcionario comisionado, destino comisión de servicio, monto viatico, monto pasaje, numero de documento, (en el caso de las comisiones de servicio en el país agrega fecha de comisión) y fundamento de la comisión. Formato: digital |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| | 12 Cada ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos institucionales la información relativa al presupuesto | 30/09/2022 | | |





| ART. | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|------|---|---------------------|--|--|
| | asignado por esta ley. Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro y comprensible, que permita ser comprendido por la mayor cantidad de personas, utilizando gráficos y cualquier otro mecanismo que permita comprender, de manera sencilla, cómo se compone el presupuesto y los distintos elementos que lo integran, vinculando esta información a las orientaciones estratégicas, objetivos prioritarios y resultados esperados para el período. Se deberá contemplar mecanismos de participación ciudadana, que permitan recoger inquietudes y realizar consultas sobre iniciativas en estudio o para la priorización de acciones futuras, a través de consejos de la sociedad civil, de carácter consultivo, conformados acorde lo establecido en el artículo 74 del decreto con fuerza de ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. | | | |
| | 13 Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Esta deberán informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos y a | 30/04/2022 | Ord. N°4922 Recibido el 02/05/2022 (Bajar archivo) | Contenido: informa que no registra proyectos en el subtítulo 29. Formato: digital |
| | Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29 , junto con un detalle de gastos | 30/07/2022 | | |
| | y el estado de avance respectivo. | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| | 14 Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de | 30/04/2022 | Ord. N°4922 Recibido el 02/05/2022 (Bajar archivo) | Contenido: Informa que un total de (01) mujeres trabajadoras hacen uso del permiso de lactancia y (0) trabajador hombre hace uso del permiso parental postnatal, durante el primer trimestre 2022. Formato: digital |





| ART. N° | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|------------|--|---------------------|--|--|
| | lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal. | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| | 15 Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por la institución, aquellos que son ejecutados por medio de convenio | 30/04/2022 | Ord. N°4922 Recibido el 02/05/2022 (Bajar archivo) | Contenido: informa los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por ellos por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, mediante cuadro que informa: nombre servicio dependiente, mecanismo compra y contrataciones, desglose meses: enero, febrero, marzo y total acumulado durante el primer trimestre 2022. Formato: digital |
| | marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, en cada uno de los programas que constituyen la respectiva partida. 16 Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas, ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo. | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| | 17 Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero gastados mensualmente en el | 30/07/2022 | | |





| TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|--|--|--|--|
| almacenamiento informático de información, con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el Gobierno, y aquellos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, esto en cada uno de los programas. | 30/01/2023 | | |
| 19 Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados | 30/07/2022 | | |
| los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma la partida respectiva. | 30/01/2023 | | |
| 20 Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores , con indicación de la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de | 30/07/2022 | | |
| contratación en relación con el total del personal, diferenciado según género y por estamento, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida. | 30/01/2023 | | |
| 21 Se informará trimestralmente, treinta días después del trimestre respectivo, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género. | 30/04/2022 | Ord. N°4922 Recibido el 02/05/2022 (Bajar archivo) | Contenido: informa la cantidad de reembolso por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales, durante el primer trimestre 2022, mediante cuadro que informa: nombre servicio dependiente, número reembolsos por licencias médicas, total días de ausencia (hombres, mujeres) y número de funcionarios que presentan licencias médicas (hombre-mujeres). A la vez informa que los siguientes capítulos presupuestarios no registran rembolsos: Secretaría y Administración General y Servicio Exterior, Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado, Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Instituto Antártico Chileno, Subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales y Pro Chile. |
| | almacenamiento informático de información, con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el Gobierno, y aquellos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, esto en cada uno de los programas. 19 Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma la partida respectiva. 20 Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores, con indicación de la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación en relación con el total del personal, diferenciado según género y por estamento, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida. 21 Se informará trimestralmente, treinta días después del trimestre respectivo, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios que presentan | almacenamiento informático de información, con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el Gobierno, y aquellos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, esto en cada uno de los programas. 19 Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma la partida respectiva. 20 Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores, con indicación de la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación en relación con el total del personal, diferenciado según género y por estamento, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida. 21 Se informará trimestralmente, treinta días después del trimestre respectivo, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios que presentan | almacenamiento informático de información, con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el Gobierno, y aquellos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, esto en cada uno de los programas. 19 Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma la partida respectiva. 20 Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores, con indicación de la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación en relación con el total del personal, diferenciado según género y por estamento, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida. 21 Se informará trimestralmente, treinta días después del trimestre respectivo, a las Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la Cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios que presentan |





| ART. N° | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|------------|--|---------------------|--|--|
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| | 22 Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del ministerio. 23 Las contrataciones y desvinculaciones realizadas durante cada trimestre. En particular se deberá consignar el nombre, cargo y título de educación superior si lo hubiere. Para el caso de las desvinculaciones, deberá consignarse, adicionalmente, la antigüedad en el cargo. | 30/04/2022 | Ord. N°4922 Recibido el 02/05/2022 (Bajar archivo) | Contenido: informa que, no presentan arriendos de terrenos o inmuebles en el exterior. Formato: digital |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| | | 30/04/2022 | Ord. N°4922 Recibido el 02/05/2022 (Bajar archivo) | Contenido: informa las contrataciones y desvinculaciones, durante el primer trimestre 2022, mediante cuadro que informa: servicio dependiente, nombre funcionario, contratación o desvinculación, cargo, título de educación superior, antigüedad en el cargo en caso de desvinculaciones. Formato: digital |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |





Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Capítulo 05 "AGENCIA CHILENA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO"

| ART. N° | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|------------|--|---------------------|--|--|
| | 1 Un cronograma mensual, por subtítulos, de gastos del año en curso, que deberá ser enviado durante el mes de marzo, y actualizado en el | 31/03/2022 | No Recibido a la Fecha | |
| | mes de julio, junto a una explicación de los principales cambios ocurridos en el transcurso del primer semestre y consignados en dicha actualización. | 31/07/2022 | | |
| | 6 Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley N° 19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso. | 30/09/2022 | | |
| 14 | 10 Informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las comisiones de servicio en el país y en el extranjero. Se deberá detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios designados, destino de ellas, viático recibido y fundamentos de ella y el detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones de servicios, indicando el titular de éstos, destino, valor y fecha, a excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas, las que deberán informarse en sesión secreta. | 30/04/2022 | Ord. N°4922 Recibido el 02/05/2022 (Bajar archivo) | Contenido: informa las comisiones de servicios realizadas en el país, realizadas durante el primer trimestre 2022, mediante dos cuadros que detallan: N°, servicio dependiente, fecha de pago, nombre funcionario comisionado, destino comisión de servicio, monto viatico, monto pasaje, numero de documento, (en el caso de las comisiones de servicio en el país agrega fecha de comisión) y fundamento de la comisión. Formato: digital |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| | 12 Cada ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos institucionales la información relativa al presupuesto | 30/09/2022 | | |





| ART. N° | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|------------|---|---------------------|--|---|
| | asignado por esta ley. Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro y comprensible, que permita ser comprendido por la mayor cantidad de personas, utilizando gráficos y cualquier otro mecanismo que permita comprender, de manera sencilla, cómo se compone el presupuesto y los distintos elementos que lo integran, vinculando esta información a las orientaciones estratégicas, objetivos prioritarios y resultados esperados para el período. Se deberá contemplar mecanismos de participación ciudadana, que permitan recoger inquietudes y realizar consultas sobre iniciativas en estudio o para la priorización de acciones futuras, a través de consejos de la sociedad civil, de carácter consultivo, conformados acorde lo establecido en el artículo 74 del decreto con fuerza de ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. | | | |
| | 13 Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Estado deberán informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29, junto con un detalle de gastos | 30/04/2022 | Ord. N°4922 Recibido el 02/05/2022 (Bajar archivo) | Contenido: informa los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29, durante el primer trimestre 2022, mediante cuadro que detalla: cantidad de proyectos, partida, capitulo, programa, nombre servicio dependiente, nombre del proyecto, estado de avance y monto (miles \$). Formato: digital |
| | y el estado de avance respectivo. | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| | 14 Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de | 30/04/2022 | Ord. N°4922 Recibido el 02/05/2022 | Contenido: Informa que un total de (01) mujeres trabajadoras hacen uso del permiso de lactancia y (0) trabajador hombre hace uso del permiso parental postnatal, durante el primer trimestre 2022. |





| ART. N° | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|------------|---|---------------------|--|--|
| | lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal. | | (Bajar archivo) | Formato: digital |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| | 15 Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por la institución, aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, en cada uno de los programas que constituyen la respectiva partida. | 30/04/2022 | Ord. N°4922 Recibido el 02/05/2022 (Bajar archivo) | Contenido: informa los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por ellos por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, mediante cuadro que informa: nombre servicio dependiente, mecanismo compra y contrataciones, desglose meses: enero, febrero, marzo y total acumulado durante el primer trimestre 2022. Formato: digital |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| | 16 Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos creados por ellos mismos y los montos do gasta | 30/07/2022 | | |
| | software informáticos creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas, ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo. | 30/01/2023 | | |





| ART. N° | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|------------|---|---------------------|--|--|
| | 17 Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento informático de información, con indicación expresa | 30/07/2022 | | |
| | de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el Gobierno, y aquellos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, esto en cada uno de los programas. | 30/01/2023 | | |
| | 19 Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados | 30/07/2022 | | |
| | los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma la partida respectiva. | 30/01/2023 | | |
| | 20 Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores, con indicación de la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación en relación con el total del personal, diferenciado según género y por estamento, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida. | 30/07/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| | 21 Se informará trimestralmente, treinta días después del trimestre respectivo, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género. | 30/04/2022 | Ord. N°4922 Recibido el 02/05/2022 (Bajar archivo) | Contenido: informa la cantidad de reembolso por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales, durante el primer trimestre 2022, mediante cuadro que informa: nombre servicio dependiente, número reembolsos por licencias médicas, total días de ausencia (hombres, mujeres) y número de funcionarios que presentan licencias médicas (hombre-mujeres). A la vez informa que los siguientes capítulos presupuestarios no registran rembolsos: Secretaría y Administración General y Servicio Exterior, Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado, Agencia Chilena de Cooperación |





| ART. N° | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|------------|---|---------------------|--|--|
| | | | | Internacional para el Desarrollo, Instituto Antártico Chileno, Subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales y Pro Chile. |
| | | | | Formato: digital |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| | 22 Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la | 30/04/2022 | Ord. N°4922 Recibido el 02/05/2022 (Bajar archivo) | Contenido: informa que, no presentan arriendos de terrenos o inmuebles en el exterior. Formato: digital |
| | Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del ministerio. 23 Las contrataciones y desvinculaciones realizadas durante cada trimestre. En particular se deberá consignar el nombre, cargo y título de educación superior si lo hubiere. Para el caso de las desvinculaciones, deberá consignarse, adicionalmente, la antigüedad en el cargo. | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| | | 30/04/2022 | Ord. N°4922 Recibido el 02/05/2022 (Bajar archivo) | Contenido: informa las contrataciones y desvinculaciones, durante el primer trimestre 2022, mediante cuadro que informa: servicio dependiente, nombre funcionario, contratación o desvinculación, cargo, título de educación superior, antigüedad en el cargo en caso de desvinculaciones. Formato: digital |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |





| ART. N° | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|------------|------------------|---------------------|-----------------------------------|---------------|
| | | 30/01/2023 | | |





Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Capítulo 06 "SUBSECRETARÍA DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES"

| ART. N° | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|------------|--|---------------------|--|---|
| | 1 Un cronograma mensual, por subtítulos, de gastos del año en curso, que deberá ser enviado durante el mes de marzo, y actualizado en el | 31/03/2022 | No Recibido a la Fecha | |
| | mes de julio, junto a una explicación de los principales cambios ocurridos en el transcurso del primer semestre y consignados en dicha actualización. | 31/07/2022 | | |
| | 6 Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley N° 19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso. | 30/09/2022 | | |
| 14 | 10 Informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las comisiones de servicio en el país y en el extranjero. Se deberá detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios designados, destino de ellas, viático recibido y fundamentos de ella y el detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones de servicios, indicando el titular de éstos, destino, valor y fecha, a excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas, las que deberán informarse en sesión secreta. | 30/04/2022 | Ord. N°4922 Recibido el 02/05/2022 (Bajar archivo) | Contenido: informa las comisiones de servicios realizadas en el país y en el extranjero, realizadas durante el primer trimestre 2022, mediante dos cuadros que detallan: N°, servicio dependiente, fecha de pago, nombre funcionario comisionado, destino comisión de servicio, monto viatico, monto pasaje, numero de documento, (en el caso de las comisiones de servicio en el país agrega fecha de comisión) y fundamento de la comisión. Formato: digital |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| | 12 Cada ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos institucionales la información relativa al presupuesto | 30/09/2022 | | |





| ART. N° | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|------------|---|---------------------|--|---|
| | asignado por esta ley. Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro y comprensible, que permita ser comprendido por la mayor cantidad de personas, utilizando gráficos y cualquier otro mecanismo que permita comprender, de manera sencilla, cómo se compone el presupuesto y los distintos elementos que lo integran, vinculando esta información a las orientaciones estratégicas, objetivos prioritarios y resultados esperados para el período. Se deberá contemplar mecanismos de participación ciudadana, que permitan recoger inquietudes y realizar consultas sobre iniciativas en estudio o para la priorización de acciones futuras, a través de consejos de la sociedad civil, de carácter consultivo, conformados acorde lo establecido en el artículo 74 del decreto con fuerza de ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. | | | |
| | 13 Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Estado deberán informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29, junto con un detalle de gastos y el estado de avance respectivo. | 30/04/2022 | Ord. N°4922 Recibido el 02/05/2022 (Bajar archivo) | Contenido: informa los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29, durante el primer trimestre 2022, mediante cuadro que detalla: cantidad de proyectos, partida, capitulo, programa, nombre servicio dependiente, nombre del proyecto, estado de avance y monto (miles \$). Formato: digital |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| | 14 Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de | 30/04/2022 | Ord. N°4922 Recibido el 02/05/2022 | Contenido: Informa que un total de (03) mujeres trabajadoras hacen uso del permiso de lactancia y (0) trabajador hombre hace uso del permiso parental postnatal, durante el primer trimestre 2022. |





| ART. | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|------|---|---------------------|--|--|
| | lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal. | | (Bajar archivo) | Formato: digital |
| | parentai postriatai. | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| | 15 Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por la institución, aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, en cada uno de los programas que constituyen la respectiva partida. | 30/04/2022 | Ord. N°4922 Recibido el 02/05/2022 (Bajar archivo) | Contenido: informa los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por ellos por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, mediante cuadro que informa: nombre servicio dependiente, mecanismo compra y contrataciones, desglose meses: enero, febrero, marzo y total acumulado durante el primer trimestre 2022. Formato: digital |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| | 16 Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos creados por ellos mismos y los montos de gasto | 30/07/2022 | | |
| | mensual en software que son producidos o creados por entidades externas, ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo. | 30/01/2023 | | |





| ART. | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|------|--|---------------------|--|--|
| | 17 Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento informático de información, con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el Gobierno, y aquellos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, esto en cada uno de los programas. | 30/07/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| | 19 Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados | 30/07/2022 | | |
| | los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma la partida respectiva. | 30/01/2023 | | |
| | 20 Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores , con indicación de la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de | 30/07/2022 | | |
| | contratación en relación con el total del personal, diferenciado según género y por estamento, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida. | 30/01/2023 | | |
| | 21 Se informará trimestralmente , treinta días después del trimestre respectivo, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género. | 30/04/2022 | Ord. N°4922 Recibido el 02/05/2022 (Bajar archivo) | Contenido: informa la cantidad de reembolso por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales, durante el primer trimestre 2022, mediante cuadro que informa: nombre servicio dependiente, número reembolsos por licencias médicas, total días de ausencia (hombres, mujeres) y número de funcionarios que presentan licencias médicas (hombre-mujeres). A la vez informa que los siguientes capítulos presupuestarios no registran rembolsos: Secretaría y Administración General y Servicio Exterior, Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado, Agencia Chilena de Cooperación |





| ART. N° | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|------------|---|---------------------|--|--|
| | | | | Internacional para el Desarrollo, Instituto Antártico Chileno, Subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales y Pro Chile. |
| | | | | Formato: digital |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| | 22 Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del ministerio. | 30/04/2022 | Ord. N°4922 Recibido el 02/05/2022 (Bajar archivo) | Contenido: informa que, no presentan arriendos de terrenos o inmuebles en el exterior. Formato: digital |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| | 23 Las contrataciones y desvinculaciones realizadas durante cada trimestre. En particular se deberá consignar el nombre, cargo y título de educación superior si lo hubiere. Para el caso de las desvinculaciones, deberá consignarse, adicionalmente, la antigüedad en el cargo. | 30/04/2022 | Ord. N°4922 Recibido el 02/05/2022 (Bajar archivo) | Contenido: informa las contrataciones y desvinculaciones, durante el primer trimestre 2022, mediante cuadro que informa: servicio dependiente, nombre funcionario, contratación o desvinculación, cargo, título de educación superior, antigüedad en el cargo en caso de desvinculaciones. Formato: digital |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |





| ART. N° | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|------------|------------------|---------------------|-----------------------------------|---------------|
| | | 30/01/2023 | | |





Capítulo 07, Programa 01 "DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LAS EXPORTACIONES"

| GLOSA N° | TEXTO DE LA GLOSA | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|-------------|--|---------------------|-----------------------------------|---------------|
| | Asociada a la asignación 24.01.003 "Fundación Imagen de Chile" Estos recursos serán transferidos conforme al convenio suscrito entre la Dirección General de Promoción de Exportaciones y la Fundación Imagen de Chile, en el cual deberá estipularse, a lo menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso. El gasto en personal será de hasta \$894.076 miles para financiar un número de hasta 24 personas, contrataciones que deben guardar estricta relación a los objetivos de la transferencia. La Dirección General de Promoción de Exportaciones deberá publicar en su página web el | 30/04/2022 | No Recibido a la Fecha | |
| 04 | | 30/07/2022 | | |
| 04 | | 30/10/2022 | | |
| | convenio y la Fundación Imagen de Chile deberá incorporar en su página web información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance. | 30/01/2023 | | |

Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Capítulo 07 "DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES"

| ART. N° | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|------------|--|---------------------|-----------------------------------|---------------|
| | 1 Un cronograma mensual, por subtítulos, de gastos del año en curso, que deberá ser enviado durante el mes de marzo, y actualizado en el mes de julio, junto a una explicación de los principales cambios ocurridos en el transcurso del primer semestre y consignados en dicha actualización. | 31/03/2022 | No Recibido a la Fecha | |
| 14 | | 31/07/2022 | | |
| | 6 Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el | 30/09/2022 | | |





| ART. | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|------|--|---------------------|--|--|
| | marco de la ley N° 19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso. | | | |
| | 10 Informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las comisiones de servicio en el país y en el extranjero. Se deberá detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios designados, destino de ellas, viático recibido y fundamentos de ella y el detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones de servicios, indicando el titular de éstos, destino, valor y fecha, a excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas, las que deberán informarse en sesión secreta. | 30/04/2022 | Ord. N°4922 Recibido el 02/05/2022 (Bajar archivo) | Contenido: informa las comisiones de servicios realizadas en el país, realizadas durante el primer trimestre 2022, mediante dos cuadros que detallan: N°, servicio dependiente, fecha de pago, nombre funcionario comisionado, destino comisión de servicio, monto viatico, monto pasaje, numero de documento, (en el caso de las comisiones de servicio en el país agrega fecha de comisión) y fundamento de la comisión. Formato: digital |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| | 12 Cada ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos institucionales la información relativa al presupuesto asignado por esta ley. Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro y comprensible, que permita ser comprendido por la mayor cantidad de personas, utilizando gráficos y cualquier otro mecanismo que permita comprender, de manera sencilla, cómo se compone el presupuesto y los distintos elementos que lo integran, vinculando esta información a las orientaciones estratégicas, objetivos prioritarios y resultados esperados para el período. Se deberá contemplar mecanismos de participación ciudadana, que permitan recoger inquietudes y realizar consultas sobre iniciativas en estudio o para la priorización de acciones futuras, a través de consejos de la sociedad civil, de carácter consultivo, conformados acorde lo establecido en el artículo 74 del decreto con fuerza de ley N°1-19.653, de 2000, del | 30/09/2022 | | |





| ART. | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|------|---|---------------------|--|---|
| | Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. | | | |
| | 13 Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Estado deberán informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29, junto con un detalle de gastos y el estado de avance respectivo. | 30/04/2022 | Ord. N°4922 Recibido el 02/05/2022 (Bajar archivo) | Contenido: informa los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29, durante el primer trimestre 2022, mediante cuadro que detalla: cantidad de proyectos, partida, capitulo, programa, nombre servicio dependiente, nombre del proyecto, estado de avance y monto (miles \$). Formato: digital |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| | 14 Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal. | 30/04/2022 | Ord. N°4922 Recibido el 02/05/2022 (Bajar archivo) | Contenido: Informa que un total de (06) mujeres trabajadoras hacen uso del permiso de lactancia y (0) trabajador hombre hace uso del permiso parental postnatal, durante el primer trimestre 2022. Formato: digital |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| | 15 Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero mensuales que son implementados directamente | 30/04/2022 | Ord. N°4922 Recibido el 02/05/2022 (Bajar archivo) | Contenido: informa los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por ellos por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, mediante cuadro que informa: nombre servicio dependiente, mecanismo compra y |





| ART. N° | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|------------|---|---------------------|-----------------------------------|---|
| | por la institución , aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, en cada uno | | | contrataciones, desglose meses: enero, febrero, marzo y total acumulado durante el primer trimestre 2022. |
| | de los programas que constituyen la respectiva partida. | | | Formato: digital |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| | 16 Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos creados por ellos mismos y los montos de gasto | 30/07/2022 | | |
| | mensual en software que son producidos o creados por entidades externas, ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo. | 30/01/2023 | | |
| | 17 Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento informático de información, con indicación expresa | 30/07/2022 | | |
| | de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el Gobierno, y aquellos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, esto en cada uno de los programas. | 30/01/2023 | | |
| | 19 Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados | 30/07/2022 | | |
| | los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma la partida respectiva. | 30/01/2023 | | |





| ART. N° | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|------------|---|---------------------|--|---|
| | 20 Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores, con indicación de la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación en relación con el total del personal, diferenciado según género y por estamento, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida. | 30/07/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| | 21 Se informará trimestralmente, treinta días después del trimestre respectivo, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género. | 30/04/2022 | Ord. N°4922 Recibido el 02/05/2022 (Bajar archivo) | Contenido: informa la cantidad de reembolso por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales, durante el primer trimestre 2022, mediante cuadro que informa: nombre servicio dependiente, número reembolsos por licencias médicas, total días de ausencia (hombres, mujeres) y número de funcionarios que presentan licencias médicas (hombre-mujeres). A la vez informa que los siguientes capítulos presupuestarios no registran rembolsos: Secretaría y Administración General y Servicio Exterior, Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado, Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Instituto Antártico Chileno, Subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales y Pro Chile. |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| | 22 Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, | 30/04/2022 | Ord. N°4922 Recibido el 02/05/2022 (Bajar archivo) | Contenido: informa que, no presentan arriendos de terrenos o inmuebles en el exterior. Formato: digital |





| ART. N° | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|------------|---|---------------------|--|--|
| | de los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del | 30/07/2022 | | |
| | ministerio. | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| | 23 Las contrataciones y desvinculaciones realizadas durante cada trimestre. En particular se deberá consignar el nombre, cargo y título de educación superior si lo hubiere. Para el caso de las desvinculaciones, deberá consignarse, adicionalmente, la antigüedad en el cargo. | 30/04/2022 | Ord. N°4922 Recibido el 02/05/2022 (Bajar archivo) | Contenido: informa las contrataciones y desvinculaciones, durante el primer trimestre 2022, mediante cuadro que informa: servicio dependiente, nombre funcionario, contratación o desvinculación, cargo, título de educación superior, antigüedad en el cargo en caso de desvinculaciones. Formato: digital |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |